

SOCOMIR

CON NUESTROS ASOCIADOS Y CON EL PAIS

Queremos informar que de acuerdo con la expansión del COVID-19 (Coronavirus), hemos tomado medidas para garantizarte la tranquilidad que necesitas en la contingencia de salud pública actual, y mantener ininterrumpida la atención a nuestros asociados.

Nuestras líneas de atención están, dispuestas para atender todas tus solicitudes, inquietudes y requerimientos, las cuales encontraras en el **DIRECTORIO**, registrado en nuestro canal virtual **socomir.org**, para hacer tus consultas de manera más fácil y desde la comodidad de tu hogar evitando que tengas que desplazarte. **CUÍDATE QUÉDATE EN CASA.**

Si eres asociado, con créditos activos en **SOCOMIR**, te informamos que, enmarcados en los lineamientos dispuestos por la **Superintendencia de Economía Solidaria**, se han diseñado políticas tendientes a dar soluciones que permitan adoptar medidas, para que nuestros asociados que lleguen a estar afectados por esta situación, puedan atender adecuadamente y sin traumatismos sus créditos, gestionen alivios financieros, o accedan a las diferentes opciones que tenemos a su disposición.

RECUERDA que, para acceder a los diferentes beneficios brindados por **SOCOMIR**, deberás cumplir con lo siguiente:

- Demostrar que el descuento por nómina fue suspendido, dada las afectaciones generadas por la emergencia declarada por el COVID-19
- Encontrarse al día en el pago de tus obligaciones o no presentar una mora mayor o igual 30 días al corte del 29 de febrero de 2020
- No haber presentado atraso (mora) consecutivo superior a sesenta (60) días en los últimos 6 meses.

Si cumples las anteriores condiciones podrás acceder a los siguientes beneficios, los cuales regirán hasta el 31 de diciembre de 2020:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LOS PLANES DE PAGO: El asociado podrá acogerse a la ampliación del plazo pactado al momento de tomar el beneficio, el cual consiste en modificar las condiciones iniciales del crédito, al disminuir y ajustar la cuota pactada de acuerdo a la condición actual del titular, de tal manera que, el saldo capital adeudado al momento de la aplicación del beneficio, se amortice en un plazo mayor, permitiendo aumentar el flujo de caja del asociado aunado a la tranquilidad de cumplir a cabalidad con el pago de su obligación.

CAMBIOS EN LOS PERIODOS DE AMORTIZACIÓN DEL PLAN DE PAGOS: El asociado podrá aplicar a la modificación o cambio en las fechas de amortización de sus cuotas, operación que consiste en congelar o aplazar el pago de sus obligaciones hasta 31 diciembre de 2020, tiempo durante el cual no se causarán intereses, al desplazar o redefinir la fecha de su próximo vencimiento hasta el término del beneficio. Es importante aclarar que el titular deberá pagar las primas de seguro acumuladas durante este aplazamiento.

UNIFICACIÓN DE OBLIGACIONES: Para aquellos asociados que cuenten con uno o más créditos activos en la cooperativa, tenemos a disposición una línea de crédito especializada, la cual permite recoger el saldo de las obligaciones activas en SOCOMIR, fijando una cuota ajustada a las condiciones actuales del asociado, mediante la aplicación de tasas de interés más bajas y ampliación de plazos que permitirá aumentar el flujo de caja del pensionado.

PERIODOS DE GRACIA A CAPITAL: Se otorgará a los solicitantes del beneficio, un periodo de gracia el cual consiste en aplazar el pago del capital de sus cuotas, el beneficio aplica hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la aprobación de su solicitud.

Durante este periodo se causarán tanto intereses, como los cargos correspondientes a las primas de seguros, los cuales deberán ser pagados una vez finalice el beneficio, y cuya aplicación se realizará por prelación (Recaudos de Terceros, comisiones, intereses y capital).

Ten en cuenta que cada una de las anteriores redefiniciones de crédito debe **contar con su estudio de capacidad de pago de acuerdo con la ley 1527 de abril de 2012** y en ningún caso, se considerará otorgar recursos adicionales a los asociados que son objeto de redefinición de deuda.

Para que puedas adelantar tus solicitudes e inquietudes en relación con las nuevas medidas y con la finalidad de que sean atendidas de manera prioritaria ponemos a tu disposición nuestro canal de servicio al cliente, al que puedes acceder de manera ágil y segura en nuestra página web socomir.org, en la opción **PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS**.

Desde el mes de febrero de 2020, adelantamos y gestionamos campañas de prevención para todos nuestros colaboradores en las áreas administrativas y oficinas, así como campañas de limpieza promoviendo el autocuidado y el de nuestros asociados.

Estamos comprometidos con la continuidad del servicio, para beneficiarte a ti y a la comunidad, por lo cual te invitamos a hacer un uso más intensivo de nuestras líneas de atención no presencial y canales digitales, así como atender las recomendaciones y medidas que imparta el Gobierno Nacional, con el fin de apoyarnos conjuntamente durante la situación actual del país.

CUÍDATE QUÉDATE EN CASA.